

FEDERACION EXTREMEÑA  
D E C I C L I S M O



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

La FEXC ha llegado a un acuerdo para la prestación de este servicio con la compañía aseguradora MILENIUM. Por lo tanto, a partir **del 1 de Enero de 2018** los procesos de atención sanitaria se realizarán a través de una plataforma ON-LINE: [www.itegra.es](http://www.itegra.es)

Será a ITEGRA ([www.itegra.es](http://www.itegra.es)) a quién habrá que informarle de los accidentes y tramitar los partes y posteriores tratamientos. Los accidentes producidos en el año 2017 seguirán siendo tramitados por la anterior compañía hasta el cierre del expediente.

### Seguro 2018 OBJETO DEL SEGURO

Dar cobertura a las lesiones corporales **accidentales** sufridas por los asegurados **en la práctica Deportiva**, en los términos previstos en el R.D. 849/1993 de 4 de junio.

La Póliza que la FKBCV tiene contratada se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por **traumatismo puntual, violento y súbito**, durante la práctica deportiva, **siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por microtraumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa**

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o por facultativos concertados por ITEGRA.

#### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DAR DE ALTA UN ACCIDENTE:

- 1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE:** El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 5 días a ITEGRA [www.itegra.es](http://www.itegra.es), seleccionado la comunidad Extremadura y se pueden utilizar dos vías de comunicación:
  1. El federado se puede dar de alta por si mismo. Se adjunta manual de la operativa.
  2. Pueden utilizar el servicio de Atención al Cliente de ITEGRA: 902 09 07 33 en días laborables.
2. El parte de accidente se dará de alta a través de la plataforma on-line: [www.itegra.es](http://www.itegra.es) seleccionando la Comunidad Extremadura y el federado debe indicar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y licencia federativa; lugar donde se ha producido el accidente deportivo; fecha de ocurrencia, teléfono de contacto del federado, correo electrónico del federado y la descripción detallada del accidente deportivo.
- Con estos datos, se dará de alta el parte de accidente en itegra.es y, el federado recibirá una copia del parte en su correo electrónico.
- En un plazo máximo de 24h recibirá un e-mail de validación de su Parte y asignación del Centro Médico donde debe pedir cita para acudir a primera consulta. No es necesario autorización específica para asistir a consulta; la copia del mail de asignación es suficiente.
- El federado deberá acudir al Centro Médico asignado donde recibirá un diagnóstico de su lesión. El Centro médico dispone de un Expediente on-line a nombre del federado donde cumplimentará los datos de la visita.
- El Expediente cumplimentado por el Centro Médico es analizado por la asesoría médica, junto con la declaración del parte de accidente y el federado recibirá un mail informándole de la aceptación o rechazo de su Expediente, acorde a las coberturas de la póliza. Si el Expediente es VALIDADO por la aseguradora implica que existe cobertura y el federado puede comenzar su RHB. Caso contrario, es RECHAZADO y carece de cobertura.

## 2.- URGENCIAS :

**Asistencia por URGENCIAS** (traumatismo que implique pérdida de conocimiento, heridas abiertas que requieran curas o contusiones que hagan suponer fracturas o luxaciones, todo ello **dentro de las 12 horas posteriores al accidente**).

El federado deberá acudir a un **Centro Concertado**, llamando previamente **al teléfono de asistencia: 902 09 07 33**, provisto de su correspondiente **Licencia federativa** y su **DNI**.

Dentro de las 48h siguientes tras la asistencia a urgencias, debe dar de alta el parte de accidente en ITEGRA: [www.itegra.es](http://www.itegra.es) e indicar el centro donde ha acudido a urgencias para que ITEGRA pueda remitir el parte al Centro Concertado.

Sólo en caso de **Urgencia Clínica Grave (la vida del federado está en riesgo)** podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a **ITEGRA** para la apertura de un expediente y ser trasladado a un centro médico concertado.

En caso de que permaneciera en **CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO O DE LA SEGURIDAD SOCIAL** la Compañía no se hará cargo de los costes por la atención prestada.

### 3.-AUTORIZACIONES

Será necesario tener la **autorización previa** para realizar las siguientes pruebas y tratamientos: Pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Gammagrafías, Artroscopias e Intervenciones Quirúrgicas. Para acudir a Consultas sucesivas en Centros asignados por ITEGRA y teniendo un Expediente VALIDADO por aseguradora **no** son necesarias autorizaciones sucesivas.

En los casos que se precisa autorización, será el Médico o Centro Médico concertado quien solicitará a ITEGRA dicha autorización a través del Expediente médico on-line y el federado recibirá la autorización por correo electrónico en un fichero adjunto. Dicha autorización debe imprimirse y entregarse en el Centro asignado para las pruebas que figurará en la autorización.

**Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.** Tras obtener la oportuna autorización, el federado acudirá a Consulta con el informe del resultado de la prueba y será el Médico o Centro médico quien se quede copia del mismo. No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados, excepto en urgencias vitales.

#### \* Le recordamos que:

- a) Será motivo de **cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**
- b) El accidente debe ser comunicado **en un periodo máximo de 5 días** desde que se produce el mismo.
- c) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de **URGENCIAS, deberá ser asignada previamente por ITEGRA**, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos. Los desplazamientos en ambulancia solamente quedan cubiertos para urgencias vitales, y el servicio debe ser prestado a través del cuadro médico, nunca a través de cualquier otro servicio.
- d) Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por **traumatismo puntual, violento, súbito y externo**, durante la práctica deportiva, **siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por micro traumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.**

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

ITEGRA llevará a cabo los oportunos seguimientos que cada caso requiera, para determinar las necesidades y gestiones a realizar.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones entre el Colectivo/Federación/Asegurados y el Centro de Atención de la compañía podrán quedar grabadas y registradas para el buen funcionamiento del servicio y cumpliendo siempre con la Ley de Protección de Datos.

## HE SUFRIDO UN ACCIDENTE ¿QUÉ HAGO?

- 

SOY FEDERADO  
VERIFICO  
MI LICENCIA
- 

DECLARAR  
PARTE  
ACCIDENTE
- 

ASIGNACIÓN  
CENTRO MÉDICO  
MENOS 24H.
- 

DIAGNÓSTICO  
REHABILITACIÓN
- 

VALORAR  
EL SERVICIO

## ¿QUÉ ES UNA URGENCIA?

Se considera una urgencia en los siguientes casos:

- 

HERIDA ABIERTA
- 

PÉRDIDA DE  
CONOCIMIENTO
- 

ROTURA

## ¿DÓNDE ACUDIR?



## CENTROS HOSPITALARIOS

### CACERES

Hospital Quirónsalud Cáceres  
Av. de la Universidad, 5,  
10004 Cáceres  
Teléfono: 927 18 13 60

### Urgencias Médicas Placentinas

Av. la Salle, 61  
10600 Plasencia (Cáceres)  
Teléfono: 927 41 73 73

Clínica Marazuela  
Av. Extremadura, 5  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Teléfono: 925 81 52 81  
BADAJOZ

### BADAJOZ

Hospital Quirónsalud Clideba  
Eladio Salinero de los Santos, 6,  
06011 Badajoz  
Teléfono: 924 22 90 50

Hospital Parque Vega  
Av. de Madrid, 12  
06400 Don Benito (Badajoz)  
Teléfono: 924 80 50 50

Hospital Vía de la Plata  
Crtra de los Santos Maimona, s/n  
06300 Zafra (Badajoz)  
Teléfono: 924 55 60 02

Clínica San Blas Mérida  
Travesía Princesa Sofía, 1  
06800 Mérida (Badajoz)  
Teléfono: 924 04 09 89

Clínica Médica San Blas  
San Blas, 11  
06200 Almendralejo (Badajoz)  
Teléfono: 924 67 02 78

CONTACTA

902 09 07 33

soporte@itegra.es